



APRUEBA “ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD, QUE INCORPORA POLÍTICA, PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO, EN EL MARCO DE LA LEY 21.643”

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 16744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, lo establecido en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley 21.643 que establece modificaciones en diversos cuerpos normativos en materia de Prevención, Denuncia y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el trabajo.

CONSIDERANDO:

a) El 15 de enero de 2024 se publicó la Ley N° 21.643 que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo. Las modificaciones introducidas por esta ley comenzarán a regir el 01 de agosto de 2024.-

b) El Decreto N° 44 que Aprueba el nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable.

c) El Decreto N° 21 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual se aprobó el reglamento que establece las directrices a las cuales deberán ajustarse los procedimientos de investigación de acoso sexual, laboral o de violencia en el trabajo.

d) El Dictamen E516610/2024, de fecha 19 de julio de 2024, que imparte instrucciones sobre las modificaciones que la Ley N° 21.643 introdujo en las leyes N°s 18.575, 18.834 y 18.883, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.

e) Los protocolos realizados e implementados por el Departamento de Prevención de Riesgo, cumpliendo con la legislación vigente.

f) La necesidad de actualizar el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Chillán, incluyéndose en este, la actualización del Reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas según Ley 20.123.-

g) La necesidad de actualizar el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Chillán, incluyéndose en este, la Política de Prevención del Acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, el Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, sexual y Violencia en el trabajo y el Procedimiento de Denuncia, Investigación y sanción del Acoso Laboral, sexual y Violencia en el trabajo.

h) La participación en la elaboración de protocolo y procedimiento por Ley 21.643, a través de reuniones sostenidas con distintos actores, entre ellos, Comité Paritario, Prevención de Riesgos, Equipos de Servicios Traspasados, Asociación de Funcionarios, Organismo administrador de la Ley 16.744, entre otros.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** en todas sus partes la actualización del Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad, el cual incorpora: La actualización del Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas, la Política de Prevención del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo, el Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo y el Procedimiento de Denuncia, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo.

2. **PUBLÍQUESE** en la página web de la I. Municipalidad de Chillán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.